

RESOLUCION No. IG-RL-84- 1838

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de julio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA MAITE C. LTDA.";

QUE el señor Isidro Iturralde Puig, con el patrocinio del abogado Carlos Carbo Cox, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe No. 84-528-DIA del 24 de agosto de 1984, el mismo que amplía el informe No. 84-424-DIA del 16 de julio de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RI-84-384 del 18 de septiembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA MAITE C. LTDA." por UN MILLON DE SUCRES dividido en un mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Quinto reformado, sustituir la palabra "representado" por "dividido".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

19/10/84  
RUR

Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-PL-34-  
Compañía: "INMOBILIARIA MAITE C. LTDA."

1838

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora María Zapata Silva viuda de Alvarez, en favor de "INMOBILIARIA MAITE C. LTDA." del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de junio de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

COMP. I.P.A., vuelva el expediente.

IRADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ab. Xavier Anador Rendón  
INDEPENDIENTE DE COMPARTAS

ROMA SANTIAGA JUN 21 1978

RECEBIDO EN LA SUPERINTENDENCIA DE

COMP. I.P.A.

Ab. Rendón

1838



Certifico que hoy en cumplimiento a la Resolución que antecede, queda inscrito el aporte de fojas 151963 a 151988 número 7076 - del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 15246 del Repertorio. Guayaquil, veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Registrador de la Propiedad.

*[Signature]*  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy se tomó nota de esta Resolución a foja 56986 del Registro de Propiedad de 1.979, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Registrador de la Propiedad.

*[Signature]*  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 39.344 a 39.348, número 9.521 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 14.937 del Repertorio.- Guayaquil, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
a. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Resolución a foja 11.880 del Registro Mercantil de 1.973, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
b. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

